

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, marzo treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Inversiones Feeds S.A.S
DEMANDADO	Walther Arbey Gallo Zuluaga
RADICADO	05 697 31 12 001 2021-00200 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Tiene notificado por conducta concluyente al demandado
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 148

Conforme al poder arrimado por el demandado, se tiene notificado por conducta concluyente al ciudadano WALTHER ARBEY GALLO ZULUAGA del auto que libró mandamiento de pago en su contra, una vez se notifique esta providencia.

Se reconoce personería al Dr. GERMÁN ALFREDO CARDOZO para que represente al ciudadano GALLO ZULUAGA en este asunto.

Se advierte que el término del traslado empezará a computarse una vez se notifique la presente providencia, conforme al contenido del inciso 2° del artículo 301 del Código General del Proceso y se le suministre el link del expediente al abogado para que ejerza adecuadamente el derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)

El anterior auto se notificó por Estados N° 22 hoy a las 8:00 a. m. El Santuario 1 de abril del año 2022

GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

Secretario

